

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**QUE HA DE REGIR LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VARIOS
BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS OFICINAS

El objeto de este Pliego es el establecimiento de las cláusulas administrativas particulares que regirán la venta mediante subasta pública de varios bienes inmuebles de titularidad de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., según los datos que se especifican a continuación:

Lote 1:

- Término municipal: León.
- Localización: c/ Capitán Cortés 1, Planta 3ª, Puertas I y J.
- Descripción de los inmuebles: dos viviendas división horizontal.
- Referencias catastrales:
 - Vivienda I: 8894425-TN8189S-0014-ZJ
 - Vivienda J: 8894425-TN8189S-0015-XK
- Estado de los inmuebles: terminados.
 - Las viviendas I y J están unidas.
 - Para acceder a la vivienda J hay que pasar por la vivienda I.
- Distribución:
 - Vivienda I: dormitorios, salón, hall-oficina, aseo y pasillo.
 - Vivienda J: pasillo, dormitorios, aseos, despensa, cocina y cuarto.
- Superficie:
 - Vivienda I: 111,65 m²
 - Vivienda J: 125,45 m²
- Uso: mixto (residencial y servicios)

Lote 2:

- Término municipal: León.
- Localización: c/ Capitán Cortés 1, Planta 3ª, Puertas K y L.
- Descripción de los inmuebles: dos viviendas división horizontal y un trastero anejo.
- Referencias catastrales:
 - Vivienda K: 8894425-TN8189S-0016-ML
 - Vivienda L: 8894425-TN8189S-0017-QB
 - Trastero: 8894425-TN8189S-0017-QB
- Estado de los inmuebles: terminados.
 - Las viviendas K y L están unidas.
 - Para acceder a la vivienda K hay que pasar por la vivienda L.
- Distribución:
 - Vivienda K: pasillo, baño, sala de reuniones, pasillos, aseos, archivo y despacho.
 - Vivienda L: pasillo, despachos, salita de reuniones y almacén.
- Superficie:
 - Vivienda K: 129,80 m²
 - Vivienda L: 157,52 m²
 - Trastero: 28,24 m²
- Uso: mixto (residencial y servicios)

Aspectos económicos:

- a) Precio tasación base:
 - Lote 1: 214.154,28 € impuestos no incluidos
 - Lote 2: 325.845,72 € impuestos no incluidos
- b) Impuestos según Ley.
- c) Revisión de precios: No procede.
- d) Plazo de garantía: No procede.

Procedimiento y criterios de adjudicación:

- Procedimiento de adjudicación: abierto.
- Criterios de adjudicación de la oferta: Al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

ÍNDICE

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1. - OBJETO DEL CONTRATO Y NORMAS GENERALES
2. - JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

II. – BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
4. - CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA
5. - PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN
6. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS
7. - CONTENIDO DE LAS OFERTAS
8. - CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9. - GARANTIA PROVISIONAL

III. – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LICENCIA Y ABONO DEL APROVECHAMIENTO

10. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

IV. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11. - OBLIGACIONES Y GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

V. – EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12. - PAGO

VI - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

13. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO
14. - CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

ANEXOS

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1ª.- Objeto del contrato y normas generales.

1. Es objeto del presente pliego es la venta mediante subasta pública de varios bienes inmuebles de titularidad de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (en adelante la SOCIEDAD) y de naturaleza patrimonial.

2. El contrato al que hace referencia este pliego tiene carácter de contrato privado y ambas partes quedan sometidas expresamente, para cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP); al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante RPCSP) y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Privado.

3. La duración del contrato, dada la naturaleza traslativa del mismo, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

CLÁUSULA 2ª.- Justificación del procedimiento.

La forma de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 22 de las Instrucciones Internas de Contratación, disponibles el perfil de contratante del órgano de contratación, accesible a través del portal web www.somacyl.es.

II. BASES DE LA LICITACIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 3ª.- Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación de la oferta el precio más alto y al alza sobre la tasación base.

En caso de empate se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.2 del RPCSP, decidiéndose la adjudicación de éstas mediante sorteo.

CLÁUSULA 4ª.- Capacidad y solvencia para tomar parte en la subasta.

Podrán concurrir a la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera.

También están capacitadas para contratar las uniones o agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto. En tal caso indicarán la participación de cada uno de ellos.

CLÁUSULA 5ª.- Presupuesto base

1. Los presupuestos base, que podrán mejorarse al alza, se fijan en:

- Lote 1 (vivienda): 214.154,28 € impuestos no incluidos
- Lote 2 (oficinas): 325.845,72 € impuestos no incluidos

2. El presupuesto base señalado y las ofertas económicas que sobre los lotes formulen los licitadores, así como la cantidad por la que se adjudiquen, se entenderán con exclusión de cualesquiera tributos que puedan gravar la ejecución del contrato.

3. En ningún caso se admitirán posturas que no cubran los presupuestos base establecidos, rechazándose todas aquellas que no observen tal exigencia.

CLÁUSULA 6ª.- Presentación de ofertas.

1. Las ofertas se presentarán en el Registro de LA SOCIEDAD, sito en la Cañada Real 306. 47008 Valladolid, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, antes de la fecha y hora límite de presentación indicada en el anuncio de licitación. Las ofertas se presentarán en mano o por correo.

2. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax al número 983 360 509 en el mismo día. En todo caso las ofertas por correo deberán recibirse en el plazo máximo de 10 días posteriores a la fecha de presentación.

3. Se considerará medio válido de comunicación entre el poder adjudicador y los ofertantes, además del fax o correo certificado, el correo por medios electrónicos. A tal efecto, los ofertantes incluirán una dirección de correo electrónico válida y con acuse de recibo.

4. Previa a la presentación de la oferta, los OFERTANTES podrán examinar este Pliego, y cualquier documentación complementaria a través del perfil de contratante del órgano de contratación (www.somacyl.es), pudiendo obtener cuantas aclaraciones fueran precisas mediante consulta telefónica en el número 983 362 888 o presencialmente en la dirección que se establece en el párrafo primero.

CLÁUSULA 7ª.- Contenido de las ofertas.

1. La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional de estas cláusulas sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con LA SOCIEDAD.

2. Las ofertas deberán presentarse dentro de un único sobre cerrado, identificado con el nombre de la empresa, dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, que contendrá a su vez dos sobres cerrados (1 y 2) con el contenido que se indica a continuación, así como oficio con nombre de la empresa, licitación a la que se presenta y relación de documentación aportada. En todos los sobres se indicará de forma legible el objeto del contrato, el nombre completo de la empresa, sociedad o particular que formule la oferta y su dirección. También se indicará de forma legible el número y título del sobre.

3. Los sobres deberán ir firmados por el representante legal.

4. LA SOCIEDAD excluirá las ofertas que contengan salvedades a la aceptación de algún punto de este Pliego.

5. Los OFERTANTES no podrán suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho a título individual, ni tampoco podrá figurar en más de una unión temporal.

6. La SOCIEDAD excluirá las ofertas de aquellos contratistas que hayan intervenido en la elaboración del Pliego.

A continuación, se expone el contenido de los dos sobres a presentar:

SOBRE NÚMERO 1:

TÍTULO: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

En este sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

1. Una declaración responsable del licitador, según el modelo del Anexo II y debidamente firmada por el licitador o por quien ostente su representación, relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con LA SOCIEDAD. Esta declaración hará referencia al cumplimiento de los siguientes requisitos y a la concurrencia de las siguientes situaciones:
 - Los de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente pliego, comprometiéndose, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar en plazo los documentos que se señalan en la cláusula 8.
 - No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con LA SOCIEDAD, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del TRLCSP.
 - No estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.
 - Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
 - No existir deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León).
 - Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

A este respecto debe tenerse en cuenta que los licitadores incurrirán en causa de prohibición de contratar, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.1.e) del TRLCSP, si hubieran cometido falsedad al efectuar esta declaración responsable.

2. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una aportará tanto la declaración del apartado anterior como el resto de documentación exigida a continuación y aportarán el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios, indicando los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban y la participación de cada uno de ellos.

Sólo en el caso de que se efectúe a su favor la adjudicación será necesaria la formalización de la unión en escritura pública.

3. En hoja independiente, bajo el título de NOTIFICACIONES, y a efectos de las notificaciones que LA SOCIEDAD deba practicar, se hará constar el nombre y apellidos o razón social del empresario o empresa licitadora, NIF, su dirección completa, número de teléfono, número de Fax y dirección de correo electrónico. Estos datos reflejados, deberán ser en todo caso coincidentes con los que figuren en los sobres de licitación.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional conforme a lo estipulado en la cláusula 9ª, o justificante de ingreso del importe establecido como garantía provisional en la cuenta de la SOCIEDAD.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con LA SOCIEDAD será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

SOBRE NÚMERO 2:

TÍTULO: “OFERTA ECONÓMICA”

CONTENIDO

En este sobre se presentará el modelo de oferta que figura como Anexo I, debidamente cumplimentado.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, fuera inferior a la cantidad ofertada por cada lote, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal de que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Cuando en el modelo de oferta se incluyan ambos lotes, el ofertante podrá ofertar a uno o ambos escribiendo cada una de las ofertas individuales. Si uno o ambos lotes no tienen importe escrito en su casilla, o bien es cero, o aparecen tachaduras o rectificaciones, se considerará que el ofertante NO OFERTA este lote. No será válida una oferta global si se puja por ambos lotes.

La evaluación de la proposición económica se realizará sobre la cifra DE LA BASE IMPONIBLE que revestirá carácter contractual.

La oferta económica deberá estar redactada en castellano y deberá estar firmada por el empresario o persona facultada para ello.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional, por parte del empresario, del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas sin salvedad alguna.

CLÁUSULA 8ª.- Calificación y adjudicación del contrato

1. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la mesa de contratación, que procederá a la calificación de la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre nº 1.

2. Si la mesa observase defectos materiales en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, verbalmente y por escrito, vía FAX, concediendo un plazo no superior a siete (7) días naturales para que el licitador los corrija o subsane ante la propia mesa de contratación.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales no subsanables, o bien no se subsanaran las deficiencias advertidas dentro del plazo concedido, se rechazará la proposición.

Si se observaran discrepancias entre lo expuesto en la declaración del Anexo II y la situación real de la empresa, ésta será deudora de la indemnización en concepto de los daños y perjuicios ocasionados, que se valora en el 2% de la cantidad ofertada en cada lote excluido el IVA. Todo ello sin perjuicio de las acciones que por falsedad documental se pudieran deducir. Igualmente, esta circunstancia comporta una causa de prohibición para contratar previa tramitación del correspondiente procedimiento.

3. Posteriormente, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres nº 2 (*Oferta económica*).

4. En sesión convocada a tal efecto, la mesa de contratación, a la vista de las proposiciones económicas formulará la propuesta de adjudicación, o bien propondrá que se declare desierto el concurso, sin que por ello tengan derecho los OFERTANTES a reclamación alguna.

5. Una vez clasificadas las ofertas la SOCIEDAD requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de **10 días hábiles**, presente la siguiente documentación justificativa:

- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los empresarios, ya sean nacionales o extranjeros, y, en su caso, documentos acreditativos de la representación de quien actúe en nombre del licitador. Esta documentación deberá presentarse en documento original o copia legalizada ante notario.
 - a) Si el licitador es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias autenticadas.
 - b) Si el licitador fuera persona jurídica, copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
 - c) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
 - d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
 - e) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del OFERTANTE, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante y, además, poder que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato, debidamente inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Si el licitador estuviera comprendido por dos o más empresas por haberse presentado conjuntamente a la licitación con el compromiso de constituir una UTE en caso de resultar adjudicatarios, cada una de las empresas deberá aportar por separado los documentos requeridos en los anteriores guiones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6. Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación señalada en el apartado anterior, el órgano de contratación acordará, en resolución motivada, la adjudicación del contrato. Dictada la resolución pertinente, se procederá a su notificación a los candidatos o licitadores y a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CLÁUSULA 9ª.- Garantía provisional.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan contraer con la SOCIEDAD, se aportará una fianza del importe equivalente al 5 por 100 del valor de cada lote por el que se oferte, con el fin de dotar de seriedad a las solicitudes de participación o a las ofertas y estarán afectas a la obligación de formalización del contrato en el plazo establecido.

El importe de la garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 103 del TRLCSP, así como ingreso directo en el siguiente número de cuenta de la SOCIEDAD: ES34 2100 5915 8402 0003 8467, haciendo constar que se ingresa en concepto de garantía provisional de la subasta, así como el lote por el que se oferta.

La garantía provisional será retenida al licitador incluido en la propuesta de adjudicación hasta la formalización del contrato en escritura pública y abonada la totalidad del precio de la subasta sin que reste por cumplir ninguna de las obligaciones del adjudicatario. En el supuesto de que el adjudicatario decida renunciar a dicha formalización y abono del importe, la garantía será ejecutada.

En el caso de los restantes licitadores, su devolución se llevará a cabo inmediatamente después de efectuada la propuesta de adjudicación.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 10ª.- Formalización del contrato.

1. Dentro del plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

2. La falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista producirá la invalidez de la adjudicación, y el pago por parte del adjudicatario de la indemnización en concepto de los daños y perjuicios ocasionados, que se valora en el 2% de la cantidad ofertada a cada lote excluido el IVA. Ante esta situación se procederá a requerir la documentación prevista para la adjudicación del contrato al licitador con la siguiente mejor puntuación.

Esta circunstancia comporta una causa de prohibición para contratar previa tramitación del correspondiente procedimiento.

3. En caso de que el adjudicatario sea una U.T.E., deberá aportar la escritura de constitución, el NIF, así como el DNI del firmante y la documentación acreditativa de la representación alegada.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CLÁUSULA 11ª.- Obligaciones y gastos exigibles al adjudicatario.

1. El adjudicatario quedará obligado al pago a su costa de todos los gastos y tributos que se generen o devenguen con ocasión de la licitación y de la ejecución del contrato, sin que la SOCIEDAD deba asumir el pago de ninguna cantidad por estos conceptos.

De esta forma, serán también de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la formalización en Escritura Pública e Inscripción Registral de las transmisiones objeto del presente contrato, así como cualesquier impuesto, tasas o arbitrios de índole estatal, autonómica o municipal, que pudieran gravar el contrato, y demás gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

2. El CONTRATISTA viene obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, salvo que el órgano de contratación, atendiendo a la naturaleza y circunstancias del contrato, no lo estime aconsejable.

3. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el adjudicatario deberá proporcionar toda la información que le sea requerida relacionada con este contrato.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 12ª.- Pago.

El pago de la venta de los inmuebles por parte de los adjudicatarios se realizará en la cuenta de la SOCIEDAD en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, después de lo cual se elevará la venta a escritura pública.

VI - RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 13ª. – Régimen jurídico del contrato.

1. El presente contrato quedará sometido a lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, y en lo que en ellas no estuviera previsto se atenderá a las disposiciones del Código Civil, y en su defecto se regirá por el TRLCSP.

2. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato. A estos efectos las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

CLÁUSULA 14ª. – Confidencialidad de la oferta.

Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad e información a los candidatos y licitadores, la SOCIEDAD no divulgará información facilitada por los operadores económicos que estos hayan designado como confidencial. Por su parte, los operadores económicos, contratistas y cuantas personas y empresas colaboren con ellos vendrán obligados a guardar confidencialidad sobre cuanta información contractual, o de otro tipo, hayan podido conocer en su relación con la SOCIEDAD, salvo que éste autorice expresamente su difusión.

ANEXO I: OFERTA ECONÓMICA

D/D^a....., mayor de edad, con domicilio en
....., provincia de con D.N.I.
....., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de
D/D^a....., o de la Sociedad/Empresa
..... en su calidad de

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de los bienes inmuebles que se especifican, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y la subasta, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

LOTE 1:

OFERTA ECONÓMICA (impuestos excluidos)€

TOTAL:€ (expresar el importe en cifra)

LOTE 2:

OFERTA ECONÓMICA (impuestos excluidos)€

TOTAL:€ (expresar el importe en cifra)

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Don, con D.N.I. nº, actuando en nombre y representación de la empresa....., con C.I.F., en calidad de

COMPARECE:

Ante la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el expediente para contratar por Procedimiento Abierto, la subasta:

DECLARA

PRIMERO: Que la empresa en cuyo nombre actúa reúne los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el TRLCSP.

SEGUNDO: Que el que suscribe ostenta la representación de la empresa licitadora mediante poder vigente.

TERCERO: Que la empresa en cuyo nombre actúa y los administradores de la misma, no están incurso en ninguna causa de prohibición de contratar de las previstas en el Art. 60 del TRLCSP.

CUARTO: Que la citada empresa se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y no tiene deudas tributarias pendientes de pago con la Junta de Castilla y León.

QUINTO: Que, de la misma forma, los administradores de la empresa no se encuentran incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

SEXTO: Que en la presente oferta se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes relativas a protección y condiciones de trabajo.

La declaración a que se refieren los puntos primero, segundo y cuarto se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias, en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación del contrato, en el plazo que señale el Órgano de contratación anterior a la adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firmo la presente declaración responsable en..... a..... De..... de.....

ANEXO III: MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____, N.I.F. _____ con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____ en la calle/plaza/avenida _____ y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) _____ N.I.F. _____, en virtud de lo dispuesto en el Documento de Bases, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del Pliego cuyo objeto es la ejecución del contrato de _____ ante la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. por importe de: (en letra) _____ euros (en cifra) _____.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. autorice su cancelación o devolución.

_____ (lugar y fecha)
_____ (razón social de la entidad)
_____ (firma de los Apoderados)



ANEXO IV: MODELO OFICIO PRESENTACIÓN A LA SUBASTA

Don, con D.N.I.
nº, actuando en nombre y representación de la
empresa....., declara presentar la oferta
a la enajenación por subasta cuya denominación es la siguiente:
.....
.....
.....

Y para que conste la presente

En..... a..... de..... de.....

Fdo.:





